ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES		
Datos del área gestora	Dependencia	Secretaría de Planeacion e Infraestructura
	Elaborado por	Secretario de Planeación e infraestructura
Datos del proyecto		
Nombre del Proyecto	PPP	
Objeto	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL APOYO DEL SERVICIO DE POLICÍA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO" CONFORME EL INDICADOR DE PRODUCTO: "IMPLEMENTAR UN (1) PROYECTO DE SEGURIDAD MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN EL MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO" DEL PLAN DE DESARROLLO "POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO 2024-2027"."	
Índice del instrumento	A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta C. Estudio de la demanda	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del municipio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Aspecto económico

1.1. necesidad a satisfacer

En el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Que, para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del Estado deben propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población, y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar programas proyectos actividades en la búsqueda del bienestar de la población.

El artículo 315 ibídem, establece que: "Corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo"; por su parte el Artículo 311, establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
La seguridad ciudadana constituye uno de los principales factores para el desarrollo social, económico e institucional de los territorios, toda vez que incide directamente en la calidad de vida de la población, en la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones y en la generación de entornos propicios para el desarrollo de actividades comerciales, turísticas, culturales y

comunitarias. En este sentido, las administraciones territoriales están llamadas a implementar estrategias y mecanismos que permitan fortalecer la capacidad de prevención, vigilancia, monitoreo y reacción frente a situaciones que puedan afectar la tranquilidad y convivencia de la comunidad.

Como resultado de los procesos de diagnóstico, seguimiento y evaluación realizados por la Administración Municipal en articulación con los organismos de seguridad y las diferentes dependencias de la entidad, se identificó la necesidad de fortalecer las herramientas tecnológicas destinadas al apoyo de las labores de vigilancia y control del territorio, teniendo en cuenta que el crecimiento de las dinámicas urbanas y rurales exige la adopción de mecanismos modernos que permitan mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a hechos que afecten la seguridad ciudadana.

En este contexto, los sistemas de videovigilancia se han consolidado como una herramienta fundamental para el fortalecimiento de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, debido a que permiten el monitoreo permanente de espacios públicos, facilitan la identificación de comportamientos sospechosos, apoyan las labores investigativas de las autoridades competentes, contribuyen a la recolección de material probatorio y generan un efecto disuasivo frente a la ocurrencia de conductas delictivas y contravencionales.

Con fundamento en esta necesidad, el Municipio de Arcabuco estructuró el proyecto denominado “Adquisición e instalación de un sistema de cámaras de seguridad ciudadana para el apoyo del servicio de policía y el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Arcabuco”, mediante el cual se busca implementar una infraestructura tecnológica de vigilancia que permita ampliar la cobertura de monitoreo en puntos estratégicos del municipio, mejorar los mecanismos de supervisión del espacio público y fortalecer las capacidades operativas de la Policía Nacional para la prevención y atención de situaciones que alteren la seguridad y la convivencia ciudadana.

La ejecución de dicho proyecto contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Por la Dignidad de Arcabuco 2024-2027”, específicamente a través del indicador de producto “Implementar un (1) proyecto de seguridad mediante la instalación de cámaras en el municipio durante el periodo de gobierno”, constituyéndose en una acción concreta orientada a mejorar las condiciones de seguridad de la población y fortalecer la capacidad institucional para la gestión del orden público.

No obstante, dada la naturaleza técnica y especializada del proyecto, su ejecución implica el desarrollo de actividades relacionadas con la adquisición de equipos tecnológicos, suministro de componentes electrónicos, instalación de estructuras de soporte, implementación de sistemas de comunicación y transmisión de datos, configuración de software y hardware, integración de equipos de videovigilancia, realización de pruebas técnicas, puesta en funcionamiento del sistema y capacitación para su operación, aspectos que demandan un seguimiento permanente y especializado que garantice el cumplimiento integral de las condiciones establecidas por la entidad.

Adicionalmente, se trata de una inversión financiada con recursos públicos, circunstancia que obliga a la Administración Municipal a implementar mecanismos de control que permitan verificar que los recursos asignados al proyecto sean ejecutados bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, garantizando que los bienes y servicios contratados cumplan con los estándares de calidad requeridos y que los objetivos propuestos sean alcanzados de manera efectiva.

En virtud de lo anterior, se hace necesario contar con una interventoría técnica, administrativa y financiera que actúe como instrumento de apoyo a la supervisión institucional, ejerciendo un control integral sobre la ejecución del contrato de obra y verificando permanentemente que las actividades desarrolladas por el contratista se ajusten a los estudios previos, especificaciones técnicas, diseños, cronogramas, presupuesto aprobado, obligaciones contractuales y disposiciones normativas aplicables.

Desde el componente técnico, la interventoría deberá garantizar que los equipos suministrados correspondan a las características y especificaciones exigidas por la entidad, verificar la calidad de los materiales utilizados, validar los procedimientos de instalación, comprobar la correcta integración y funcionamiento de los sistemas tecnológicos y certificar que el proyecto cumpla con las condiciones de operatividad requeridas para su adecuada prestación del servicio.

Desde el componente administrativo, la interventoría deberá realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, revisar los informes de avance, verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución, controlar la documentación contractual, validar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del contratista y apoyar a la entidad en la gestión documental y administrativa derivada de la ejecución contractual.

Por su parte, desde el componente financiero, la interventoría deberá verificar la correcta inversión de los recursos públicos, revisar y avalar las actas de pago, efectuar control presupuestal y financiero del contrato, verificar la correspondencia entre las cantidades ejecutadas y los pagos solicitados, y garantizar que las erogaciones realizadas se encuentren debidamente soportadas y justificadas.

Asimismo, la necesidad de contratar una interventoría independiente encuentra sustento en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la contratación estatal, las cuales establecen la obligación de ejercer vigilancia y control sobre la ejecución de los contratos estatales con el fin de proteger los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La interventoría constituye un mecanismo de control preventivo que permite identificar oportunamente posibles riesgos técnicos, administrativos, financieros y contractuales que puedan afectar el desarrollo del proyecto, facilitando la adopción de medidas correctivas durante la ejecución contractual y reduciendo la probabilidad de incumplimientos, retrasos, deficiencias técnicas o situaciones que comprometan el adecuado funcionamiento del sistema de videovigilancia.

Igualmente, la contratación de la interventoría permitirá a la Administración Municipal contar con conceptos técnicos especializados para la toma de decisiones durante la ejecución del proyecto, así como disponer de información confiable y verificable sobre el avance físico, administrativo y financiero del contrato, garantizando una adecuada gestión de los recursos públicos y una efectiva materialización de los beneficios esperados para la comunidad.

Por todo lo expuesto, se concluye que existe una necesidad real, actual y objetiva de contratar una interventoría técnica, administrativa y financiera que garantice el adecuado seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO 'ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL APOYO DEL SERVICIO DE POLICÍA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO', conforme al indicador de producto 'Implementar un (1) proyecto de seguridad mediante la instalación de cámaras en el municipio durante el periodo de gobierno' del Plan de Desarrollo 'Por la Dignidad de Arcabuco 2024-2027'", asegurando que la inversión pública cumpla los objetivos para los cuales fue concebida y genere un impacto positivo en las condiciones de seguridad y convivencia de la población del municipio.

1.2. Productos del sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos. "(…) Según el Banco de la República. La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (…)1. Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

- "Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.

De igual manera el presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del sector terciario de la economía que agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

En consecuencia, de lo anterior el presente estudio nos permite conocer en detalle el mercado del objeto contractual, donde existe un amplio número de empresas y personas naturales realizan actividades de obras civiles. La entidad con el presente estudio podrá estimar los valores y recursos destinados para su realización a futuro del contrato que garantice su ejecución sin contratiempo alguno, con precios centrados y coherentes evitando posible desequilibrio económico para las partes.

1.3. Clasificación de bienes y servicios

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Código UNSPSC	Nombre del Producto
80101500	servicios de consultoria de negocios y administracion corporativa
80101600	gerencia de proyectos
81101500	ingenieria civil y arquitectura
81101700	servicios de sistemas de informacion

1.4. Análisis del valor del presupuesto

Una vez establecidos los requerimientos técnicos que permitirán satisfacer la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto estableció el valor del proyecto que comprenden los costos totales a contratar por el municipio conforme el producto entrega de la consultoría cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL APOYO DEL SERVICIO DE POLICÍA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO” CONFORME EL INDICADOR DE PRODUCTO: “IMPLEMENTAR UN (1) PROYECTO DE SEGURIDAD MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN EL MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO” DEL PLAN DE DESARROLLO “POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO 2024-2027”.”

ITEM	PERFIL/ ACTIVIDAD	FUENTE	UNIDAD	DURACION	% DEDICACION	CANTIDAD	SALARIO BASICO	VALOR TOTAL
1	**PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECILIZADO**							
	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PRECIOS GOB BOY	MES	1,5	70%	1	$ 6.276.037,00	$ 6.589.838,85
2	**PERSONAL TECNICO**							
	INGENIERO RESIDENTE	PRECIOS GOB BOY	MES	1,5	100%	1	$ 4.066.736,00	$ 6.100.104,00
							FACTOR MULTIPLICADOR	2,3
							TOTAL PERSONAL	$ 12.981.811,54

ITEM	BIEN/ SERVICIO	FUENTE	UNIDAD	DURACION	CANTIDAD	SALARIO BASICO	VALOR TOTAL
3	BIENES Y SERVICIOS						
	Informes, Papelería, fotografías, fotocopias ETC.	PRECIO REF	GLB	1,5	1	$ 1.300.000,00	$ 1.950.000,00
4	COMUNICACIONES						
	Telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc.	PRECIO REF	GLB	1,5	1	$ 400.000,00	$ 600.000,00
5	TRANSPORTE						
	TRASLADO DEL PERSONAL TECNICO	PRECIO REF	GLB	1,5	1	$ 1.200.000,00	$ 1.800.000,00
6	PRUEBAS						
	VERIFICACION Y PRUEBAS TECNICAS DE SEÑAL, RED DE FIBRA OPTICA	PRECIO REF	GLB	1,5	1	$ 2.150.000,00	$ 3.225.000,00
						TOTAL BIENES Y SERVICIOS	$ 7.575.000,00
						COSTO PERSONAL	$ 12.981.811,54
						SERVICIOS	$ 7.575.000,00
						COSTO TOTAL DIRECTO	$ 20.556.811,54
						IVA (19%)	$ 3.905.794,19
						COSTO TOTAL PROYECTO	$ 24.462.605,73

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de VEINTICUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS($ 24.462.605,73) M/cte. incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan genera.

2. Aspecto técnico

ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	UNIDAD	DURACION	% DEDICACION	CANTIDAD
1	**PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO**				
	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	1,5	70%	1
2	**PERSONAL TÉCNICO**				
	INGENIERO RESIDENTE	MES	1,5	100%	1
ITEM	**BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD**	**DURACION**		**CANTIDAD**
3	**BIENES Y SERVICIOS**				
	Informes, Papelería, fotografías, fotocopias ETC.	GLB	1.5		1
4	**COMUNICACIONES**				
	Telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.	GLB	1.5		1
5	**TRANSPORTE**				
	TRASLADO DEL PERSONAL TECNICO	GLB	1.5		1
6	**PRUEBAS**				
	VERIFICACION Y PRUEBAS TECNICAS DE SEÑAL, RED DE FIBRA OPTICA	GLB	1.5		1

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Designar el personal profesional ofrecido en la propuesta y garantizar su permanencia durante la ejecución contractual.
2. Mantener absoluta independencia e imparcialidad frente al contratista de obra.
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal del proyecto.
4. Presentar informes periódicos y finales sobre el avance técnico, administrativo y financiero del contrato objeto de interventoría.
5. Atender oportunamente los requerimientos efectuados por el Municipio.

9. Verificar que los equipos, materiales, componentes y demás elementos suministrados por el contratista de obra cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y oferta presentada.
10. Revisar y aprobar los procedimientos constructivos y de instalación propuestos por el contratista de obra.
11. Verificar la correcta instalación de cámaras, postes, soportes, sistemas de alimentación eléctrica, equipos de comunicación, cableado, centros de monitoreo y demás componentes del sistema de videovigilancia.
12. Realizar seguimiento permanente a la ejecución de las actividades programadas en el cronograma del proyecto.
13. Verificar que la ubicación de las cámaras corresponda a los sitios definidos por la entidad y aprobados dentro del proyecto.
14. Supervisar las pruebas de funcionamiento, conectividad, transmisión, grabación, almacenamiento y monitoreo del sistema.
15. Validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de resolución, capacidad, alcance, cobertura, conectividad y demás características exigidas para los equipos instalados.
16. Verificar la correcta integración entre cámaras, software, servidores, redes de transmisión y demás elementos tecnológicos.
17. Exigir la corrección inmediata de actividades ejecutadas que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
18. Realizar visitas permanentes al sitio de ejecución para verificar el avance y calidad de los trabajos.
19. Llevar registro fotográfico y documental del desarrollo de las actividades.
20. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables a los sistemas de videovigilancia, redes eléctricas y telecomunicaciones.
21. Certificar la correcta puesta en funcionamiento del sistema antes de la suscripción del acta de recibo final.

22. Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra.
23. Revisar y aprobar los cronogramas de ejecución y sus actualizaciones.
24. Elaborar y mantener actualizada la bitácora o registro de interventoría.
25. Realizar reuniones periódicas de seguimiento con el contratista y la entidad.
26. Elaborar las actas de inicio, suspensión, reinicio, comité, seguimiento, recibo parcial y recibo final a que haya lugar.
27. Revisar y aprobar los informes presentados por el contratista de obra.
28. Verificar la vigencia y suficiencia de las garantías exigidas al contratista de obra.
29. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del contratista.
30. Verificar que el personal dispuesto por el contratista corresponda al ofrecido y cuente con los perfiles exigidos.
31. Apoyar a la entidad en la atención de requerimientos formulados por organismos de control.
32. Recomendar la imposición de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento cuando exista mérito para ello.

34. Emitir conceptos técnicos y administrativos cuando sean requeridos por la entidad.
35. Revisar, verificar y avalar las cuentas de cobro y actas de pago presentadas por el contratista de obra.
36. Verificar que las cantidades ejecutadas correspondan efectivamente a las actividades desarrolladas.

37. Controlar la correcta ejecución presupuestal del contrato.
38. Verificar que los pagos solicitados correspondan al avance real del proyecto.
39. Llevar control permanente del balance financiero del contrato.
40. Informar oportunamente a la entidad sobre posibles riesgos financieros o desviaciones presupuestales.
41. Certificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la autorización de pagos.
42. Revisar y aprobar la liquidación financiera del contrato de obra.

42. Verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista de obra.
43. Supervisar la implementación de medidas de prevención de riesgos laborales durante la ejecución del proyecto.
44. Verificar la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto.
45. Exigir la utilización de elementos de protección personal cuando las actividades lo requieran.

46. Verificar que el sistema de videovigilancia quede completamente instalado, configurado y operando de acuerdo con las condiciones contractuales.
47. Verificar la entrega de manuales de operación, mantenimiento, fichas técnicas, garantías, licencias, configuraciones y demás documentación técnica del proyecto.
48. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales como requisito para el recibo final de la obra.
49. Elaborar y presentar el informe final de interventoría con los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes.
50. Apoyar a la entidad en el proceso de liquidación del contrato de obra y del contrato de interventoría.
51. Verificar que las garantías de calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de los equipos sean entregadas conforme a las condiciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato el Municipio se obliga a:

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago establecida, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
2. Designar un profesional o un funcionario idóneo para ejercer directamente la supervisión al Contrato.
3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.
4. Convocar y realizar Comités Técnicos cuando lo considere conveniente.
5. Realizar comités técnicos para verificar el estado de avance de los proyectos a realizar
6. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
7. Contribuir a efectuar en conjunto de la supervisión, la liquidación del Contrato en los términos previstos por la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Un (01) mes y quince (15) dias calendario.

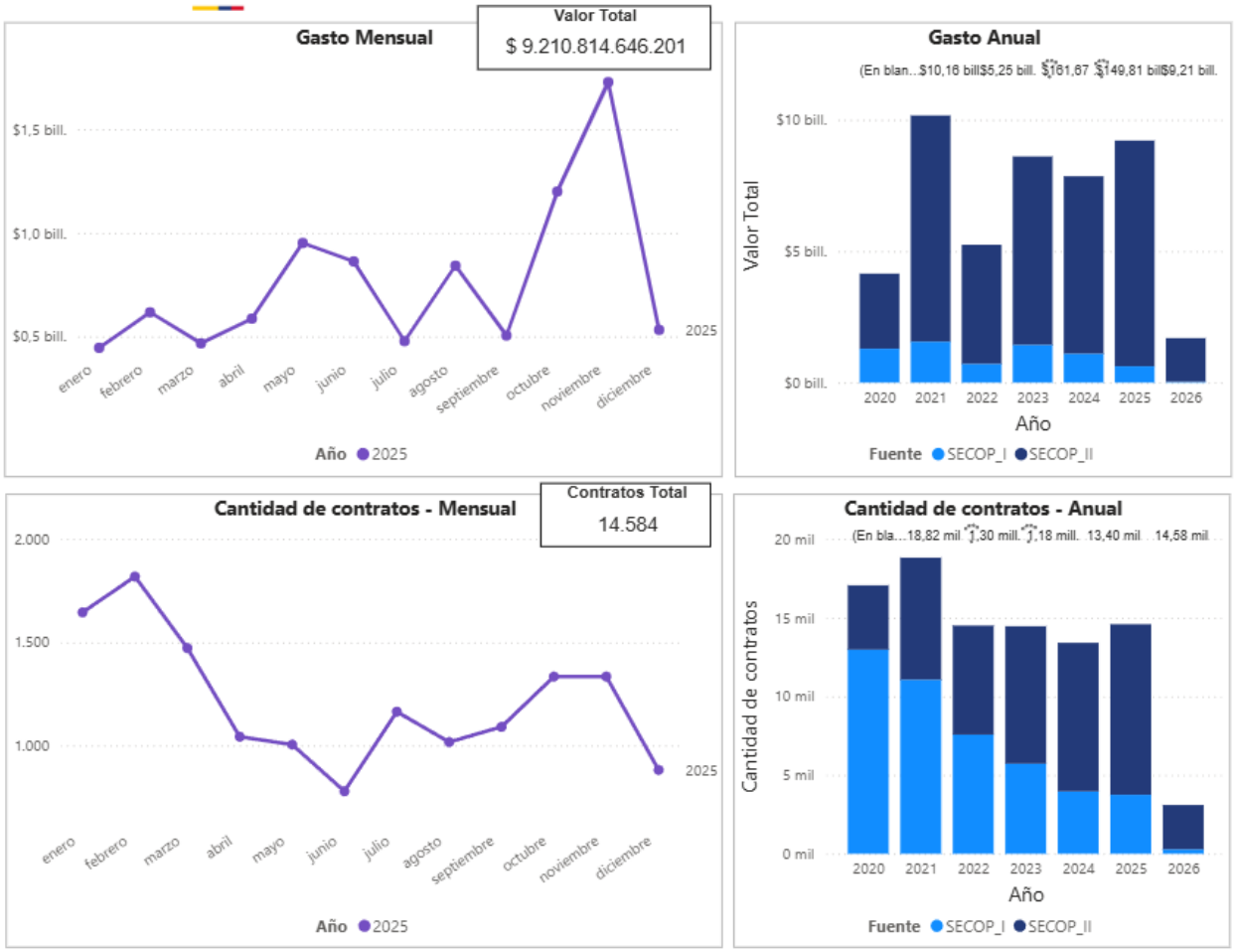
LUGAR DE EJECUCIÓN**:**
MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ.

3. Aspecto regulatorio

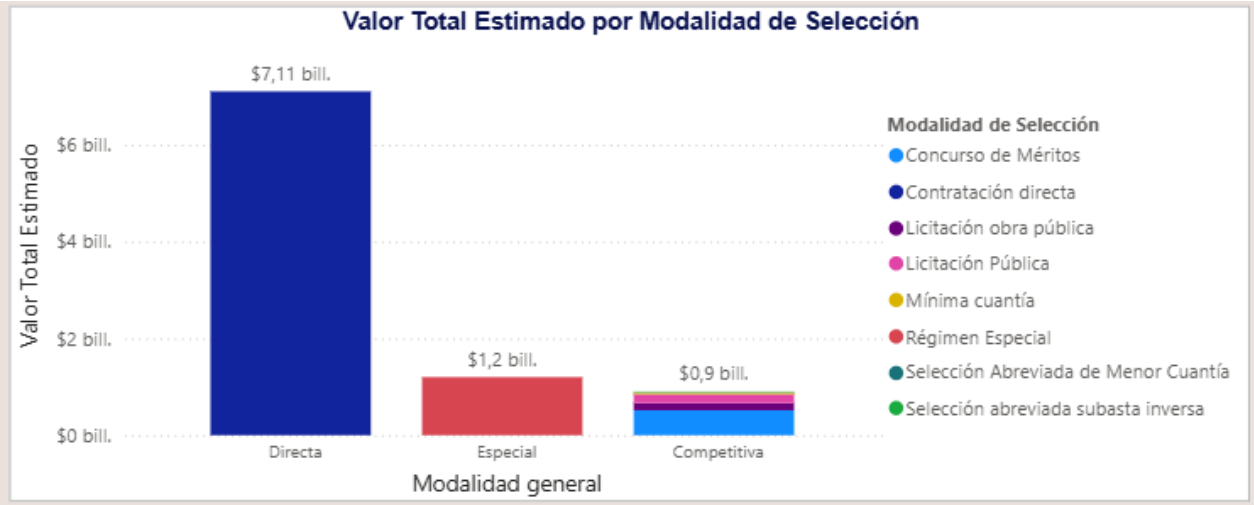
N/A

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso:



En las gráficas que se presentan, se puede evidenciar que durante en lo corrido de la vigencia 2025 el valor total de la contratación pública fue de más de 9.2 billones de pesos con un número de contratos de 14.584 para los códigos UNSPSC del servicio que se pretende contratar.



Durante en lo corrido de la vigencia 2025 los proveedores que firmaron con entidades estatales contratos similares, en su mayoría corresponde a la modalidad directa con 7.11 billones de pesos , a continuación, corresponde a modalidad especial con 1.2 billones y finalmente la modalidad competitiva con 0.9 billones de la contratación del año 2025 en el departamento de Boyacá.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el SECOP I y SECOP II así:

Como lo ha contratado la entidad:

No. DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
MC-MA-007-2025	MINIMA CUANTIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO- BOYACÁ, CONFORME AL INDICADOR PERSONALIZADO "OPTIMIZAR 2 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO" DEL PLAN DE DESARROLLO "POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO 2024-2027	$ 24.708.299,00
MC-MA-011-2025	MINIMA CUANTIA	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN Y SISTEMA DE BOMBEO, RED DE IMPULSIÓN Y RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE QUIRVAQUIRA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO, CONFORME AL INDICADOR DE PRODUCTO "ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS" DEL PLAN DE DESARROLLO "POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO 2024-	$ 37.483.973,26

		2027””	
MC-MA-032-2022	MINIMA CUANTIA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE SEIS TRAMO DE PLACA HUELLA Y UN KILOMETRO DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO	$27.927.500,00
MA-MIN 007-2019	MINIMA CUANTIA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO	$20.000.000,00

Como lo han contratado otras entidades.

No. DE PROCESO	MODALIDAD	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
CD-112-2013	Contratación directa	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL (FORPO)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL ¿SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES - SUBSISTEMA 123 Y CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	$1,624,193,064
MU-MC-006-2025	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE UMBITA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UMBITA	$ 24.084.612
MS-CM-002-2021	CONCURSO DE MERITOS	MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS DE	$ 50.000.000,00

			VIDEO VIGILANCIA PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN-BOYACÁ SEGUNDA FASE CON RECURSOS DEL FONSET, INCLUYE INSTALACIÓN DE RADIO ENLACES, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, RED DE FIBRA ÓPTICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS ".	
Mnima Cuanta No. 055 de 2023	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE MIRAFLORES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA CON EL FIN DE CONSERVAR Y FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE SUS HABITANTES	$23.349.406,00

RESPONSABLE DEL COMPONENTE TECNICO, PRESUPUESTAL

ORIGINAL FIRAMADO
ARQ. CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación e infraestructura